

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 118/18

N° 194

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P INFORME REF. A LA ESTACIÓN DE
PISCICULTURA "RÍO OLIVIA" Y AL "FONDO PARA EL
DESARROLLO DE LOS RECURSOS Y AMBIENTES
NATURALES"

Entró en la Sesión de:

24/05/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
17 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 194	Hs. 15:10
FIRMA: [Signature]	



Ushuaia, 15 de Mayo de 2018.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el curso de estos últimos días, hemos tomado conocimiento acerca de la existencia del notable deterioro que se ha producido en la estación de piscicultura "Río Olivia" en los últimos años, situación que es comprobable a simple vista por quien visite dichas instalaciones.

Entendemos que la función que cumple piscicultura en la Provincia es de suma importancia para continuar con la población de truchas en nuestros ríos y lagos, por ser la pesca deportiva una de las mayores atracciones turísticas que se ofrecen a los visitantes, por estar considerada Tierra del Fuego a nivel internacional como uno de los mejores destinos para la pesca deportiva de estas especies.

Como así también sabemos que no se puede desestimar la producción o cría de truchas con fines comerciales, como otro factor productivo de la Provincia, por lo que creemos imprescindible mantener en óptimas condiciones operativas este establecimiento.

Por ello, y considerando que conservar este recurso depende en gran parte de que la repoblación que se produzca de manera continua y sistemática, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la siguiente resolución.

[Signature]
Mónica Susana QUIZA
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en un plazo no mayor a quince (15) días, informe a esta a Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) referente a la estación de piscicultura "Río Olivia":
 - 1.- personal afectado a la estación;
 - 2.- tareas que llevan a cabo;
 - 3.- estado actual de las instalaciones;
 - 4.- parque automotor existente en el área y condiciones del mismo;
 - 5.- inversión prevista para el año en curso para mejorar la infraestructura existente;
 - 6.- programas de siembra de alevinos previstos para el año en curso; y
 - 7.- estudios y planes de trabajo futuros llevados a cabo desde el área;
- b) referente al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales creado por Ley provincial 211, detalle:
 - 1.- monto recaudado durante el año 2017 hasta la fecha, desagregado por origen y conceptos; y
 - 2.- egresos efectuados de lo colectado desagregado por concepto y destino de los mismos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO